

Santiago de Chile, 05 de julio del 2019

Sr. Paulo Abrão
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CC: Sr. Luis Ernesto Vargas Silva,
Relator para Argentina, Chile y República Dominicana.

CC: Sra. Esmeralda Arosemena de Troitiño,
Relatora sobre los Derechos de la Niñez.

CC: Sr. Edison Lanza,
Relator Especial para la Libertad de Expresión.

CC: Soledad García Muñoz,
Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y
Ambientales (DESCA).

REF.: Situación de violación a los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile.

Estimado Sr. Abrão:

Como integrantes de Centros Grales. de Padres, Madres y Apoderados de liceos y colegios públicos de Santiago y otras provincias del país, y también de la Red Contra la Represión a Estudiantes y de organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil, nos dirigimos a esta ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el objeto de presentar información sobre los hechos que en Chile, durante el presente 2019, vienen afectando diariamente a los y las estudiantes en sus espacios educativos.

El Estado de Chile ha implementado diversas políticas para criminalizar, perseguir y reprimir a estudiantes que se manifiestan por sus demandas, las que se han venido repitiendo desde las protestas estudiantiles del 2006 (durante la llamada “Revolución Pingüina”), y que se resumen en la reivindicación de una educación pública, gratuita y de calidad para todos y todas. Reflejo de esta política de Estado es la implementación, a principios de este año, de la ley 21.128 denominada “Aula Segura”, la que permite la expulsión de estudiantes por vía administrativa, medida que se está aplicando sin resguardo al debido proceso. Los procesos denominados “Aula Segura” se inician tras la detención de estudiantes al interior de los establecimientos, sin distinguir si estos participan o no de los incidentes; imputándoseles cargos sin pruebas, tales como la confección, porte y lanzamiento de material incendiario, vulnerando el principio de inocencia y olvidando que todos los estudiantes son menores de edad. Las notificaciones de aplicación de esta Ley son firmadas por los directores de los respectivos liceos. Los descargos o defensas se deben dirigir por escrito al mismo director que acusa. Es decir, son Juez y parte en estos procesos. Paralelamente, los y las estudiantes son suspendidos por 10 días en esta fase investigativa. En circunstancias que dicha medida precautoria está indicada en la ley, en la fase sancionatoria. En muchos casos los y las estudiantes se ven privados además de su almuerzo escolar, provisto por el Estado, producto de esta medida. No existe protocolo para la aplicación de esta ley y, en la mayoría de los casos, se aplica sin la actualización de los manuales de convivencia, como sucede en el Instituto Nacional José Miguel Carrera. En suma, se

ha suspendido el Estado de Derecho, y se les presume culpables de faltas graves, a veces no especificadas, por el hecho de ser estudiantes movilizados.

Se constatan casos de violencia excesiva por parte de las Fuerzas Especiales (FF.EE.) de Carabineros, quienes han ingresado arbitrariamente a los establecimientos utilizando fuerza física, armas de fuego y gases lacrimógenos en horarios de clases. Han ingresado al interior de las salas, amedrentando, gaseando y deteniendo a estudiantes. Conjuntamente, no les permiten manifestarse en el espacio público, disolviendo dichas manifestaciones rápidamente con gases lacrimógenos cuya composición y efectos el público desconoce, y llevando detenidos a niños, niñas y adolescentes, golpeándoles en la vía pública, al interior de los carros y recintos policiales y en otros espacios bajo la custodia de la policía.

Nos preocupa de sobremanera la criminalización de la protesta social como política de Estado. En este sentido, en el mensaje presidencial del 1 de junio de 2019¹, el Presidente de la República de Chile, el Sr. Sebastián Piñera Echenique, en la página 14, en su punto 5 párrafo 3 señala, refiriéndose a la educación pública de calidad para todos/as, que: *“no permitiremos que un puñado de delincuentes sigan atentando con violencia y bombas molotov contra sus propios profesores, sus propios compañeros y sus propios establecimientos, destruyendo así nuestra educación pública.”*

En consideración de las políticas que el Jefe de Estado ha promovido, hacemos notar que los principales derechos vulnerados son: **el derecho a la integridad personal** (estudiantes golpeados y escuelas gaseadas), **el derecho a la libertad personal** (más de 4.8 millones de controles de identidad), **los principios de legalidad y de irretroactividad** (ampliar las facultades de control preventivo de identidad a menores de edad), **el derecho a la protección de la honra y de la dignidad** (expulsión de escuelas faltando al debido proceso), **el derecho a la libertad de conciencia y de religión** (idem anterior), **libertad de pensamiento y de expresión** (permanencia de Fuerzas Especiales -FF.EE.- de Carabineros apostados de forma permanente en las afueras de establecimientos educacionales y represión académica y administrativo-disciplinaria por parte de docentes y funcionarios de los colegios y liceos públicos), **el derecho de reunión** (disolución de grupos de estudiantes en las afueras de los establecimientos educacionales por parte de FF.EE., y en el interior de los mismos por parte de docentes y funcionarios), **la libertad de asociación** (idem anterior), **los derechos del/a niño/a**, **el derecho de circulación** (idem anterior), **los derechos políticos y el derecho al desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales** (la privación de educación formal a estudiantes sujetos a procesos sancionatorios arbitrarios).

De acuerdo a las convenciones, los niños, niñas y adolescentes son considerados como sujetos/as en desarrollo y como sujetos/as de derechos, tanto pasivos/as como activos/as. Pasivos/as en el

¹ 1. Educación de Calidad para Todos:

“(…) No podemos ni vamos a tener educación de calidad si vemos tanta violencia y temor en nuestras salas de clases, si vemos permanentemente a profesores, apoderados y alumnos que están amenazados en nuestras escuelas y colegios.

Por eso impulsamos la Ley Aula Segura que este Congreso aprobó... porque no permitiremos, y lo digo muy claro, no permitiremos que un puñado de delincuentes sigan atentando con violencia y bombas molotov contra sus propios compañeros, sus propios profesores y sus propios establecimientos educacionales.”

FUENTE: <https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=96642>.

sentido que son derechos de provisión y protección, y activos/as en cuanto a que tienen derecho de participación dentro de la sociedad y en la medida de su capacidad de obrar.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a decir su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Esto incluye el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.

Las movilizaciones sociales son la expresión de los derechos de asociación, reunión, participación y libertad de expresión, entre otros. Todos estos derechos son reconocidos tanto por la Constitución Política de la República actual como por los diversos tratados internacionales suscritos que obligan a Chile a cumplir con la vigencia, promoción y defensa de todos los Derechos Humanos en el país.

En concreto, podemos citar la represión por parte de los sostenedores de colegios y liceos, directivos y docentes de colegios y liceos, quienes restringen e impiden que los y las estudiantes se reúnan y organicen en el interior²; la ley 21.128 “Aula Segura” habilita conductas arbitrarias para con los estudiantes movilizados o con actitudes políticas formadas³. Mientras que la ley establece que las reformas de los Manuales de Convivencia Escolar deben ser realizadas con participación de la comunidad, en la práctica se han alterado estos instrumentos para aumentar el número y la calificación de las normas internas que permitan sancionar y expulsar a estudiantes. Contamos con antecedentes sobre la alteración de los expedientes académicos y disciplinarios de estudiantes por parte de docentes y funcionarios para facilitar y posibilitar sus expulsiones desde los establecimientos cuando ellos realizan actividades políticas.

Vemos con preocupación la instalación de fuerzas de carabineros en los alrededores de los colegios⁴, liceos y universidades, que usan de manera indiscriminada y desproporcionada armamento “no letal”, como gases lacrimógenos, carros lanza agua, perdigones y bastones para reprimir reuniones de estudiantes⁵. En este contexto, notamos la ocurrencia de detenciones arbitrarias en contra de

² INFORME DE MISIÓN DE OBSERVACIÓN, DESALOJOS E INGRESO DE EFECTIVOS DE FUERZAS ESPECIALES DE CARABINEROS EN LICEOS DE LA COMUNA DE SANTIAGO DE CHILE ABRIL/MAYO 2018. **FUENTE:** <http://www.observadoresddhh.org/wp-content/uploads/2012/02/Informe-Ingreso-de-FFEE-a-Liceos-de-la-Comuna-de-Santiago-Abril-Mayo-2018-Rev-1.pdf>.

³ En el marco de las movilizaciones al interior del Instituto Nacional, la ministra de Educación, Marcela Cubillos, le pidió al rector que hiciera uso de Aula Segura para expulsar a los encapuchados. **FUENTE:** <https://radiojgm.uchile.cl/estudiantes-secundarios-unidos-contra-aula-segura-01-01/>.

⁴ INFORME DE MISIÓN DE OBSERVACIÓN DESALOJOS E INGRESO DE EFECTIVOS DE FUERZAS ESPECIALES DE CARABINEROS EN LICEOS DE LA COMUNA DE SANTIAGO DE CHILE ABRIL/MAYO 2018. **FUENTE:** <http://www.observadoresddhh.org/wp-content/uploads/2012/02/Informe-Ingreso-de-FFEE-a-Liceos-de-la-Comuna-de-Santiago-Abril-Mayo-2018-Rev-1.pdf>.

⁵ Estudiante del INBA resulta gravemente herido en su cabeza por bomba lacrimógena lanzada por FFEE al establecimiento, hay estudiantes detenidos. Noticia en desarrollo. **FUENTE:** <https://www.chileokulto.cl/video-urgente-estudiantes-del-inba-votan-toma-del-establecimiento-y-ffee->

menores de edad⁶, la que se traduce con frecuencia en tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes en los momentos de detención, traslado y custodia por parte de Carabineros de Chile⁷. Se ha hecho uso arbitrario, discriminatorio y fuera de la ley del Control de Identidad Preventivo como una forma de amedrentar y reprimir a estudiantes movilizados^{8 9}, a pesar de que este instrumento no permite el registro de menores de edad.

Por otra parte, las reuniones sostenidas desde el pasado 2018 con las autoridades de Estado no han logrado que la criminalización y la represión contra estudiantes termine. El poder político (por medio del Ministerio del Interior) ha puesto a madres y apoderadas a dialogar con Carabineros de Chile para la revisión de los protocolos de acción de FF.EE. y para la denuncia de los abusos cometidos por parte de éstas tras sus reiterados ingresos a los establecimientos educacionales. Entendemos que Carabineros de Chile es una entidad no deliberante y supeditada al poder civil, por lo que el enviarla a dialogar les entrega capacidades deliberativas y ejecutivas que constitucionalmente no poseen.

Con la criminalización a estudiantes por parte de las autoridades del Estado, se ha buscado equiparar la figura de los estudiantes interesados en política, con la de sujetos delincuentes, efectivamente vulnerando el derecho a la participación de jóvenes. En este marco, la represión y la tortura a niños, niñas y adolescentes habidas en Chile son prácticas impresentables para su democracia¹⁰, prueba de este acoso selectivo hacia los menores de edad, es que la mayor parte de personas detenidas en manifestaciones son niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años, quienes, reiteramos, han sido víctimas también de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Carabineros de Fuerzas Especiales ingresa a colegios y liceos con el respaldo de las alcaldías (de Santiago y Providencia especialmente) y del Gobierno aduciendo situaciones de “flagrancia” de las que no siempre existen pruebas. En sus ingresos hacen uso de gases lacrimógenos, disparando

[arremete-con-gran-violencia-al-establecimiento-lanzando-bombas-lacrimogenas-hay-estudiantes-detenido-noticia-en-desarroll/?cn-reloaded=1.](#)

⁶ Profesores denuncian violencia injustificada y acusan a autoridades de “faltar a la verdad”. **FUENTE:** <http://werkenrojo.cl/chile-aula-segura-pacos-matones-docentes-del-liceo-dario-salas-culpan-a-carabineros-de-violencia-video/>.

⁷ Carabinero acusado en caso Quichillao suma denuncia por tortura a estudiante. **FUENTE:** <https://radio.uchile.cl/2015/09/22/carabinero-acusado-en-caso-quichillao-suma-denuncia-por-tortura-a-estudiante/>.

⁸ ¿Es el control de identidad a menores una medida efectiva para prevenir el delito? **FUENTE:** <http://www.uchile.cl/noticias/152009/control-de-identidad-a-menores-medida-efectiva-para-prevenir-delitos>.

⁹ En 2018, Carabineros realizó más de 4,8 millones de controles de identidad. **FUENTE:** <https://derecho.udp.cl/controles-de-identidad-informacion-basica-para-el-debate/>.

¹⁰ Ya sea abriendo mochilas, usando las Fuerzas Especiales o sitiando por completo el Instituto Nacional, la violencia tiene que acabar ya. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/la-razon-la-fuerza/674744/>.

perdigones contra estudiantes, golpeando, deteniendo y, en algunos casos, torturando a niños, niñas y adolescentes. El año pasado, se dio el caso del intento de estrangulamiento con un lienzo a un estudiante del Liceo Confederación Suiza por parte de un efectivo de la policía militarizada de FF.EE., dejándolo en estado de inconsciencia y al borde de la muerte. Hemos sido testigos también del caso de una joven de 13 años que recibió un golpe con una vara policial por la espalda por parte de carabineros, quedando con lesiones graves. Diariamente se instalan en el perímetro de los colegios y liceos públicos de Santiago y Providencia grupos de las Fuerzas Especiales de Carabineros, cuya presencia instiga el conflicto y amenaza la tranquilidad y estabilidad de los estudiantes.

Ante estos probados abusos y excesos en el ingreso de Fuerzas Especiales a colegios y liceos, ninguna autoridad, docente ni funcionario público se ha ocupado del cuidado de los y las estudiantes mientras se realizan las ocupaciones policiales, dejando a niños, niñas y adolescentes al arbitrio de las policías.

En los casos de escuelas con niños mapuche entre sus estudiantes, FF.EE. de Carabineros ha lanzado gases lacrimógenos a dichos establecimientos y ha ingresado para llevarse a niños y niñas, a los cuales interroga en comisarías sobre las actividades de las comunidades a las que pertenecen. Esta situación se detectó este año en la IX región.

Solicitamos¹¹ a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mediante la Relatoría de Chile, la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y Relatoría DESCA, que **se pronuncien y tomen las medidas que se encuentren a su alcance para solicitar a la Comisión, que el Estado de Chile adopte medidas cautelares** para prevenir daños irreparables en los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de la aplicación de leyes que atentan contra sus derechos a la educación, a la inclusión, a la circulación, asociación, reunión y a no ser víctimas de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En la presenta carta, se adjuntan evidencias aportadas por las organizaciones abajo firmantes, las que se enumeran en apartado.

A la espera de vuestra respuesta, les saludamos con reconocimiento,

¹¹ A través de informes sombra, la Fundación 1367 ya ha recomendado “investigar, sancionar y reparar integralmente los atropellos sufridos por niños, niñas y adolescentes en el marco de las movilizaciones sociales durante los últimos 28 años; determinar los territorios de las escuelas, liceos y universidades como territorios de protección a la niñez y adolescencia, estableciendo, entre otras cuestiones, la prohibición absoluta de entrada de fuerza de orden o armada alguna; y derogar la ley 21.128, denominada ‘Aula Segura’” (Impunidad, Derecho a la Protesta, Violencia Policial, Pueblos Indígenas y Políticas de Memoria, para su presentación ante el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal del Estado de Chile, a efectuarse durante el año 2019. Recuperado de <http://www.observadoresddhh.org/wp-content/uploads/2012/02/2018-07-12-EPU-Chile-Fundacion-1367-Espa%C3%B1ol.pdf>). El Estado ha rechazado estos requerimientos, anunciando que no los tomará en cuenta.

- Centro de Madres Padres y Apoderad@s Javierinas Dignas (CEPA) - Liceo 1 Javiera Carrera
- Owana Madera Mac-Kilroy. Presidenta CEPA - Liceo 1 Javiera Carrera
- Gonzalo Eduardo Martínez Schwartz. Secretario General de la Asamblea de Bases - Internado Nacional Barros Arana INBA
- Ethan Kevin Cartagena Taylor. Presidente del Centro de Estudiantes (CEE) - Internado Nacional Barros Arana INBA
- Matías Ignacio Rodríguez Leiva. Vicepresidente del CEE - Internado Nacional Barros Arana INBA
- Centro de Estudiantes Instituto Nacional José Miguel Carrera CEIN
- Rodrigo Pérez. Presidente del Centro de Estudiantes Instituto Nacional José Miguel Carrera CEIN
- Centro de Madres y Padres CEPA A-0 - Instituto Nacional José Miguel Carrera IN
- Judy Valdes Olave. Presidenta CEPA A-O - Instituto Nacional José Miguel Carrera IN
- María Gabriela Maguida. Presidenta 2°N Instituto Nacional José Miguel Carrera IN
- Javier Líbano Dupré. Presidente 3° C Instituto Nacional José Miguel Carrera IN
- Colectivo Comunidad Institutana
- Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios ACES Chile
- Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios CONES
- Red Contra la Represión a Estudiantes
- Madres y Padres Movilizados en Defensa de la Educación Pública
- Agrupación de Víctimas de la Violencia Policial
- Foro por el Derecho a la Educación Pública
- Fundación 1367, Casa Memoria José Domingo Cañas
- Coordinadora Feminista 8M
- ONG Hijas e Hijos del Exilio Chile
- Colectivo de Mujeres " Habla Mujer"
- Colectivo Amauta
- Corporación 4 de Agosto
- Corporación Somos Sur
- Colectivo Jecar Nehgme
- Junta de Vecinos N° 32, Villa Olímpica
- Junta de Vecinos Barrio Yungay

ANEXO LISTADO DE DOCUMENTOS

LISTADO DE DOCUMENTOS INSTITUTO NACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA

- Documento 1: Acta de entrega de adolescentes infractores de ley a sus padres o cuidadores. Documento de Abraham García Astorga, se consignan datos personales; individualización de padres y apoderados; especies que porta el adolescente; motivo que genera la entrega del adolescente; observaciones; reclamos; situación judicial, y nombres y firmas.
- Documento 2: Carta dirigida a Señor Fernando Soto Concha, Rector Instituto Nacional, de parte de Edith María Green profesora de Artes Musicales del Liceo, donde da cuenta de la situación represiva y psicosocial del estudiante Abraham García y si preocupación respecto a lo que acontece en el liceo.
- Documento 3: Carta dirigida al Rector Instituto Nacional Fernando Soto Concha, fechada el 27 de mayo 2019 de parte Patricia Astorga Mellado cédula de identidad 13.034.744-4, madre y apoderada de Abraham García Astorga, quién se dirige al Rector para dejar sin efecto el procedimiento de Aula Segura en contra de su pupilo.
- Documento 4: Certificado fechado 23 de mayo 2019. Donde se certifica por parte de la profesora Patricia Beltrán Ferrado de la asignatura de biología, del buen desarrollo académico del estudiante Abraham García Astorga.
- Documento 5: Declaración fechada el 22 de mayo 2019 de Abraham Ignacio Astorga, cédula de identidad 21.468.127-7, dirigida al Rector del Instituto Nacional donde expone y detalla los acontecimientos ocurridos el 15 de mayo, donde fue detenido, agredido y detenido por carabineros y posteriormente se le aplica Aula Segura.
- Documento 6: Declaración fechada 23 de mayo 2019, de Jorge Ignacio Varela Sierra, cédula de Identidad 17.489.137-0, profesor de matemáticas y jefe del 2° N del Instituto Nacional donde da cuenta de los hechos arbitrarios en contra de Abraham Ignacio García Astorga, y de lo injusta de la sanción Aula Segura de la cual es objeto el este estudiante, este mantiene buenas calificaciones y convivencia tanto con sus compañero, profesores y funcionarios.
- Documento 7: Documento de Correos de Chile del remitente de dirección de Patricia Astorga, 1 de septiembre 311, San Joaquín, Santiago, Chile, de parte del Instituto nacional.
- Documento 8: Notificación inicio de la investigación del 20 de mayo 2019, donde se notifica por parte del Director del Instituto Nacional al estudiante Abraham Ignacio García Astorga del 2° medio N y a su apoderada Patricia Astorga Mellado, que el estudiante ha sido acusado de cometer el siguiente acto “uso, porte, tenencia o posesión de armas o artefactos incendiarios” donde se iniciará una investigación con la finalidad de determinar la veracidad de los hechos.

- Documento 9: Notificación término de la investigación de 03 de junio 2019, donde se notifica por parte del Director del Instituto Nacional al estudiante Abraham Ignacio García Astorga del 2° medio N y a su apoderada Patricia Astorga Mellado, que ha concluido la investigación iniciada con fecha de 20 de mayo 2019.
- Documento 10: Documento del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Hospital Barros Luco Trudeau, Servicio de Urgencia. Donde se constata el motivo de la consulta por traumatismo facial.
- Documento 11: Carta dirigida al Rector del Instituto Nacional, con fecha 27 de mayo 2019, de María Gabriela Magüida Cajas, cédula de identidad 10.960.463-1 apoderada y presidenta del 2° N. Realiza una serie de consideraciones a favor del estudiante Abraham García Astorga quién es investigado por Ley Aula Segura.
- Documento 12: A las vecinas y vecinos de Santiago y a todas las comunidades educativas de la común, con fecha del 21 de junio 2019. Declaración pública de organizaciones sociales, dirigentes y dirigentas, concejalías, movimientos y partidos políticos, declaran sobre los hechos ocurridos el miércoles 19 de junio del presente año, cuando efectivos de fuerzas especiales ingresaron al Instituto Nacional y a las salas de clases donde se encontraban docentes y estudiantes, lanzando gases lacrimógenas, lo que evidencia la falta de protocolo en su actuar.
- Documento 13: Carta dirigida al Profesor Jefe del 1° medio L; Inspector General, sector 2 Jornada de la Tarde; Jefe de Unidad Técnico Pedagógica; Encargado de Convivencia Escolar; Rector del Instituto nacional y Alcalde de la Comuna de Santiago con fecha 14 de junio 2019, de parte de apoderados del 1° L del Instituto Nacional, donde hacen ver su preocupación por la falta de garantías que les aseguren que la integridad física y emocional de sus hijos esté protegida.
- Documento 14: Respuesta desde la Dirección de Educación Municipal al compendio de demandas presentadas por Centro de Estudiantes Instituto Nacional.
- Documento 15: Carta Abierta del 06 de junio 2019, de padres y apoderados del 2° año N del Instituto Nacional, tras la reunión realizada el 05 de junio, acordaron dirigirse al Rector del Establecimiento para hacer presente inquietudes y preocupaciones en relación a los hechos ocurridos en el Liceo.
- Documento 16: Comunicado e invitación Colectivo Comunidad Institutana del 10 de junio del 2019, hacen un llamado a los apoderados, profesores, funcionarios, estudiantes y ex estudiantes a ser parte de esta colectividad por la construcción de una educación calidad.
- Documento 17: Carta dirigida a las autoridades edilicias, rectoría del Instituto Nacional, Ministra de Educación, otros. Redactada por apoderada Karina Leyton, bajo el título: Contingencia y Salud Mental.

- Documento 18: Carta Abierta de apoderados del establecimiento educacional, dirigida al Rector del I.N.
- Documento 19: Declaración Abierta Testimonio y Solicitud del término de la educación municipalizada.
- Documento 20: Desglose de Manifestaciones realizadas en el Instituto Nacional, registro de actividades, manifestaciones y respuestas represivas por parte de FFEE de carabineros.

LISTADO DE IMAGENES FOTOGRAFICAS DEL INSTITUTO NACIONAL

FFEE: Fuerzas Especiales de Carabineros,
I.N. (Instituto Nacional).

- Foto N° 1: FFEE haciendo ingreso de manera imprevista al Instituto Nacional.
- Foto N° 2: FFEE reprime y reduce a estudiante del I.N
- Foto N° 3: FFEE Detiene a 3 estudiantes, cada uno de los menores de edad son reducidos por una pareja de efectivos policiales. Si miramos en detalle la imagen, se puede ver un séptimo hombre de rodillas, agachado, probablemente con otro estudiante, al cual no se le ve el cuerpo y el rostro.
- Foto N° 4: FFEE hace ingreso a sala de clases con alumnos menores de edad.
- Foto N° 5: Otra imagen con FFEE adentro de una sala de clases.
- Foto N° 6: Carro Lanza aguas, apostado en la reja de la entrada al establecimiento educacional.
- Foto N° 7: Estudiantes del I.N. rodeados por FFEE en las afueras del establecimiento educacional.
- Foto N° 8: FFEE confrontan a estudiantes movilizados afuera del I.N:
- Foto N° 9: FFEE apostados custodiando el estacionamiento del establecimiento educacional.
- Foto N° 10: FFEE reduce y detiene a estudiante a la salida del establecimiento educacional.
- Foto N° 11: FFEE detiene a transeúnte en las inmediaciones del palacio de gobierno, La Moneda.
- Foto N° 12: FFEE controlando los movimientos de los alumnos del I.N.
- Foto N° 13: FFEE irrumpe en las salas de clase del I.N.
- Foto N° 14: FFEE lanzan gases lacrimógenos al interior del establecimiento educacional.
- Foto N° 15: FFEE apostados en las afueras del I.N. con escopetas.
- Foto N° 16: Secuencia de la irrupción de FFEE al interior de las salas de clase, con alumnos sentados.
- Foto N° 17: Secuencia del ingreso de FFEE al interior del establecimiento educacional con menores en sus salas de clases.
- Foto N° 18: Alumno del I.N. es detenido y arrastrado por FFEE, en clara imposición de poder frente al cuerpo del muchacho.
- Foto N° 19: Carro Lanza aguas apostado en el frontis del I.N.
- Foto N° 20: Secuencia del ingreso de FFEE al I.N.
- Foto N° 21: Secuencia del ingreso de FFEE, en esta imagen los funcionarios saltan las rejas del establecimiento.
- Foto N° 22: FFEE custodiando el ingreso por estacionamiento al I.N.

- Foto N° 23: FFEE en el interior del I.N., en los pasillos del establecimiento.
- Foto N° 24: Carro de las FFEE apostado en la puerta de entrada del I.N. Vehículo denominado “zorrillo”, se caracteriza por lanzar chorros de agua mal oliente y de contenido dudoso.
- Foto N° 25: FFEE lanza bomba lacrimógena al interior, patio, del establecimiento educacional, con alumnos menores de edad.
- Foto N° 26: En esta imagen se ve la apostación de las FFEE antes del lanzamiento de la bomba lacrimógena, al interior del I.N.
- Foto N° 27: Alumnos Institutanos son controlados por FFEE a la salida del establecimiento.
- Foto N° 28: Carro de FFEE, “zorrillo”, en la puerta de entrada del establecimiento educacional.
- Foto N° 29: FFEE controlan el ingreso y salida del establecimiento.
- Foto N° 30: FFEE llegan de madrugada al establecimiento educativo.
- Foto N° 31: FFEE en el interior del I.N., el jefe del grupo dando instrucciones.
- Foto N° 32: De la secuencia del ingreso de las FFEE al Instituto Nacional.
- Foto N° 33: Vista desde el frente del Instituto Nacional EN TOMA.
- Foto N° 34: FFEE puestos en las afueras del establecimiento educacional, en la noche.
- Foto N° 35: FFEE detiene a transeúnte en las inmediaciones del I.N.
- Foto N° 36: Carabineros y FFEE detienen a estudiantes del I.N.
- Foto N° 37: Carabineros y FFEE controlan el libre acceso en la calle en las cercanías del I.N.
- Foto N° 38: Alumno, menor de edad es detenido y esposado, llevado por un carabinero.
- Foto N° 39: Transeúnte en apoyo a la causa estudiantil, es detenida en la vía pública en las afueras del I.N.
- Foto N° 40: FFEE al interior del Instituto Nacional, en los pasillos del establecimiento educacional.
- Foto N° 41: Secuencia del ingreso de FFEE al I.N.
- Foto N° 42: Secuencia del ingreso de FFEE en los pasillos del I.N.
- Foto N° 43: Secuencia del ingreso de FFEE saltando las rejas del I.N.
- Foto N° 44: Montaje Fotográfico, realizado por alumnos, en donde se ve la imagen superior una sala de clases de la Alemania Nazi, en la parte inferior FFEE en una sala de clases del Instituto Nacional.
- Foto N° 45: Día 24 de junio, 2019. FFEE lanza bombas lacrimógenas al interior, patio del establecimiento educacional.
- Foto N° 46: Secuencia del ingreso de FFEE al establecimiento y lanza bombas lacrimógenas.
- Foto N° 47: Secuencia del ingreso de FFEE al establecimiento, lanza bombas lacrimógenas. Alumnos al interior del I.N.
- Foto N° 48: DÍA 02 DE JUNIO: INSTITUTO NACIONAL EN TOMA, bajo la consigna: “HASTA QUE LA DIGNIDAD SEA COSTUMBRE”
- FOTO N° 49: FFEE en la entrada del establecimiento educacional, control de identidad y revisión de bolsos y mochilas.
- Foto N° 50: carabineros al interior, en los pasillos y patios del establecimiento educacional.
- Foto N° 51: Secuencia del ingreso de las FFEE al Instituto Nacional.
- Foto N° 52: FFEE apostados en la acera del costado del Instituto Nacional.
- Foto N° 53: Efectivo de FFEE lanza bomba lacrimógena al interior del Instituto Nacional.

LISTADO DE DOCUMENTOS INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA (INBA)

- Documento 1: párrafo donde se da cuenta de la asignación de recurso y de la calidad de profesores.
- Documento 2: Resumen reunión de CEPAS, liceos emblemáticos con el Ministerio de Educación del 13 de Julio 2018, se solicita al Ministro cambios en el tema de la selección e ingreso a la educación superior.
- Documento 3: Resumen reunión Ministerio del Interior martes 12 de junio 2018, asisten: Ministro del Interior, Intendencia Metropolitana, Instituto Nacional, Liceo N° 1 Javiera Carrera, Liceo Manuel Barros Borgoño, Instituto Nacional Barros Arana, Liceo Aplicación, Liceo Confederación Suiza; Liceo Carmela Carbajal Providencia; Liceo N° 7 Providencia y Asesores Ministerio del Interior. Los representantes de los liceos dan cuenta de los sucesivos abusos policiales de fuerzas especiales contra los y las estudiantes de los colegios emblemáticos.
- Documento 4: Informa sobre la Prueba de Selección Universitaria PSU, el proceso de selección, el currículo, la infraestructura de colegios todo ello necesita cambios.
- Documento 5: Se da cuenta de la valoración de Ministro sobre las intervenciones, acotaciones de los padres y apoderados de los liceos emblemáticos, donde se constata un punto en común con todo es rechazar la violencia.
- Documento 6: Comentarios documento mesa de trabajo. Representantes de liceos emblemáticos, Carabineros de Chile y Ministerio del Interior. En este documento la Defensoría de la Niñez realiza observaciones al documento entregado por Carabineros de Chile titulado “Minuta Liceos Emblemáticos” entregado a los padres, apoderados y Defensoría el 30 de agosto 2018.
- Documento 7: Documento de Carabineros de Chile, Dirección General del 01 de marzo 2019. Circular N° 1832. Uso de fuerza: actualiza funciones al respecto. En esta se especifican las funciones que cumplen Carabineros de prevención, control de ley y de investigación de delito, en las que cuenta con una especial facultad consistente en el uso de fuerza que, en definitiva obliga a todas las personas a someterse al control policial. Firma Marco Alberto Rozas Córdova, General Director de Carabineros de Chile.
- Documento 8: Acta de reunión Centro de Padres y Apoderados de Liceo y Colegios Emblemáticos de la Región Metropolitana y Carabineros de Chile. Viernes 14 de diciembre 2018.
- Documento 9: Documento de Carabineros de Chile, Dirección General. Protocolo para el mantenimiento del orden público. Aprueba nuevo texto y deroga normativa que indica. Orden general N° 2635, 01 de marzo 2019. Firma Marco Alberto Rozas Córdova, General Director de Carabineros de Chile.

- Documento 10: Acta de reunión de reunión Centro de Padres y Apoderados de Liceo y Colegios Emblemáticos de la Región Metropolitana y Carabineros de Chile. Jueves 30 de agosto 2018.
- Documento 11: Acta de reunión Colegios Emblemáticos de Santiago y Carabineros de Chile. Miércoles 13 de marzo 2019. Asisten: Instituto de Derechos Humanos, Defensoría de la Niñez, Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Liceo de Aplicación, INBA e Instituto Nacional.
- Documento 12: Informe del Instituto de Derechos Humanos. Utilización de armas químicas irritantes en niños, niñas y adolescentes. Situación de preocupación y recomendaciones. Con fecha 13 de diciembre 2018. SE comunica la preocupación y propone medidas para favorecer la protección niños, niñas y adolescentes en los procedimientos de resguardo del orden público, con el objetivo de promover la armonización de las prácticas institucionales de Carabineros de Chile.
- Documento 13: Minuta de Liceos emblemáticos, respuesta de Carabineros de Chile a Centro de Padres y Apoderados, respuesta en cuanto a procedimientos, protocolos, materiales utilizados en contra de los estudiantes.
- Documento 14: Carta en respuesta a reclamo ingresado al portal de transparencia, en cuanto a los procedimientos utilizados por Carabineros de Chile.

LICEO N° 1 JAVIERA CARRERA

- Testimonio de Ximena Muñoz Galaz, periodista